

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **1413** de 2020
(**30 JUL 2020**)

“Por la cual se aclara que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en dos (2) Resoluciones de Ganadores se encuentran asignados al Archivo General de la Nación”.

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en los numerales 19 y 36 del Artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, en la cual se delegan funciones, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo segundo de la parte resolutive de las Resoluciones Número 1374 y 1375 del 22 de julio de 2020 que acogen el *“Acta Veredicto del Jurado”* de las convocatorias *“Beca de Gestión de Archivos Fotográficos”* y *“Beca de Gestión de Archivos Sonoros de Colombia”* respectivamente, a causa de un error en la transcripción se mencionó que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17120 y 17220 del 18 de febrero de 2020, se encontraban asignados al Ministerio de Cultura.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, dispone:

*“Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, **de transcripción** o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. (Negrilla fuera del texto).*

Que, con fundamento en lo anterior se debe hacer la claridad que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17120 y 17220 del 18 de febrero de 2020 se encuentran asignados al Archivo General de la Nación y no al Ministerio de Cultura.

En mérito de lo expuesto,

Continuación Resolución "Por la cual se aclara que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal enunciados en dos (2) Resoluciones de Ganadores se encuentran asignados al Archivo General de la Nación".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 17120 y 17220 del 18 de febrero de 2020 mencionados en las Resoluciones Número 1374 y 1375 del 22 de julio de 2020 que acogen el "Acta Veredicto del Jurado" de las convocatorias "Beca de Gestión de Archivos Fotográficos" y "Beca de Gestión de Archivos Sonoros de Colombia" respectivamente, se encuentran asignados al Archivo General de la Nación y no al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede Recurso según lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa de Estímulos.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 30 JUL 2020

**JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**

Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica. JN.
Revisó: Gloria Isabel Vargas Torres, Abogada Oficina Jurídica.
Carlos Alberto Álvarez Pérez, Asesor Secretaría General.
Proyectó: Oscar David Melo Rodríguez, Abogado del Programa Nacional de Estímulos